# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### DAIMIEL

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día doce de septiembre de dos mil veintidós, ha aprobado inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del uso de zonas peatonales del municipio de Daimiel.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y normas concordantes, se hace público para general conocimiento, que el expresado expediente estará expuesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, por el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo indicado el Pleno del Ayuntamiento resolverá las sugerencias y / o reclamaciones que hayan sido formuladas, y adoptará el acuerdo definitivo que proceda. En el supuesto de que no se formulase reclamación o sugerencia alguna, la resolución se entenderá adoptada con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Daimiel, 16 de septiembre de 2022.- El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

**Anuncio número 2882**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: n/E14nYXBykL6fkND5p8
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 16/09/2022 13:56:08
El documento consta de 41 página/s. Página 7 de 41